



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.9/1997/L.6
27 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
30° período de sesiones
24 a 28 de febrero de 1997
Tema 4 del programa

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: MIGRACIÓN
INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la
Comisión, Sra. Jenny Gierveld (Países Bajos), sobre la base
de consultas officiosas

Requisitos para la presentación de informes a la Comisión
de Población y Desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 50/206, de 23 de diciembre de 1995, y 51/211, de 18 de diciembre de 1996, relativas al control y la limitación de la documentación y a la necesidad de que los documentos estén disponibles a tiempo en todos los idiomas oficiales,

Recordando la decisión 1995/1 de la Comisión de Población y Desarrollo,

Habiendo examinado la cuestión del formato y las modalidades para la preparación del informe del Secretario General sobre la labor de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el

Desarrollo, como se solicitó en el anexo I del informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones¹,

1. Pide a la Secretaría que, habida cuenta de la decisión de racionalizar el proceso de presentación de informes, presente a la Comisión, en su 31º período de sesiones, un informe sobre una nueva estructura para los documentos y sobre la periodicidad con que se han de presentar y una revisión de las metodologías de presentación de informes, a fin de que se cumplan todos los requisitos en materia de presentación de informes;

2. Observa que, debido a que el tema especial para 1999, es muy amplio y a la necesidad de realizar un examen quinquenal el mismo año, será preciso llevar a cabo una planificación minuciosa y exhaustiva para evitar que haya demasiados documentos, y, por consiguiente, decide que la Secretaría presente propuestas concretas y detalladas sobre la manera de tratar esta cuestión, a fin de que la Comisión las examine en su 31º período de sesiones;

3. Pide que el material que habitualmente se incluye en el informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que se ha de presentar a la Comisión en su 31º período de sesiones, se integre plenamente en los informes sobre la observación de la población mundial y sobre la supervisión de los programas de población;

4. Reitera la petición formulada en el anexo I¹ de que se realice una revisión del informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la salud reproductiva, que se habrá de presentar a la Comisión en su 31º período de sesiones;

5. Decide que el informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población:

a) Debería tener un enfoque más analítico y establecer una relación más concreta entre los progresos registrados y los objetivos y la influencia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

b) Debe abarcar las experiencias de todos los países, conceder alta prioridad al logro de una tasa de respuestas más elevada, y seguir enfoques más innovadores que propicien la colaboración;

c) Abarcar todas las actividades que guarden relación con el tema especial del año;

6. Acoge con satisfacción la iniciativa de mejorar la presentación de informes sobre corrientes financieras, mediante la colaboración con el Instituto Demográfico Interdisciplinario de los Países Bajos, y alienta a que se estudien las posibilidades de mejorar el alcance y la calidad de otros informes mediante

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7 (E/1995/27).

asociaciones de colaboración similares, por ejemplo, para la supervisión de las organizaciones no gubernamentales;

7. Pide que en el informe del Grupo de Tareas sobre servicios sociales básicos para todos del Comité Administrativo de Coordinación se conceda mayor importancia a los resultados, los logros conseguidos a nivel de todo el sistema y los progresos registrados.
